

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18453** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 479/2010 por auto de fecha 20/04/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 21 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A160020948-1